

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RUBIO
DIAZ
ROSARIO GUADALUPE
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
27.06/1976
SEXO: M

CLAVE DE ELECTOR

CURP

AÑO DE REGISTRO

ESTADO MUNICIPIO SECCIÓN
LOCALIDAD EMISIÓN VIGENCIA

INE

EDUARDO JORDAN MOLANA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL



SIN TEXTO

Meza García



Estados Unidos Mexicanos

Acta de Nacimiento

Identificador Electrónico

Clave Única de Registro de Población

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro

Municipio de Registro

Oficialía	Fecha de Registro	Libro	Número de Acta
-----------	-------------------	-------	----------------

Datos de la Persona Registrada

ROSARIO GUADALUPE

RUBIO

DIAZ

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

[Redacted]

27/06/1976

GUADALAJARA

JALISCO

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MEXICANA

CURP:

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MEXICANA

CURP:

Anotaciones Marginales:

CON FECHA 26 DE 06 DE 2002 ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL 2 DE GUADALAJARA, JALISCO BAJO PARTIDA 415 DEL LIBRO 299, CONTRAJERON MATRIMONIO JOSE DE JESUS JAUREGUI ROBLES Y ROSARIO GUADALUPE RUBIO DIAZ ARTICULO 36 DE LA LEY DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO, CONSTE. GUADALAJARA, JALISCO; A 26 DE AGOSTO DE 2002 EL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL MANUEL SALVADOR ROMERO GARCIA

Certificación:

Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 2, 6, 7, 120 y 121 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, inciso a) de la Ley del Registro Civil de Jalisco; 4, fracción II y 6 de su Reglamento del Estado de Jalisco; y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Jalisco y sus Municipios. La Firma Electrónica con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 07 días del mes de Marzo de 2025. Doy fe.

Firma Electrónica:

[Redacted Signature]

Código QR

[Redacted QR Code]

Código de Verificación

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
LIC. LUIS FERNANDO MORALES VILLARREAL



Otorga a
Rosario Guadalupe Rabio Díaz
el título de
Abogado

En virtud de que terminó en forma debida los estudios que la ley señala; que fue aprobado en la modalidad de titulación correspondiente, y de que cumplió con todos los demás requisitos legales, para que pueda ejercer libremente la citada profesión, sin más limitaciones que las establecidas por la ley.

“Piensa y Trabaja”

Guadalajara, Jal., México a 22 de Mayo de 2001.

El Rector General

Lic. José Trinidad Padilla López

El Secretario General

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres

Rosario

CÉDULA 3451080



México D.F. 11 de Octubre del 2001



FIRMA DEL TITULAR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

CÉDULA 3451080
EN VIRTUD DE QUE
ROSARIO GUADALUPE
RUBIO
DÍAZ

CURP: [REDACTED]

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGlamentaria DEL ARTÍCULO 6o CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE
EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA
CÉDULA
PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA COMO
ABOGADO



LIC. CARLOS REYMOSE CASTILLO
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES



SIN TEXTO

Crejudo